
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

| RESOLUCIÓN N.º | |
|-----------------------|------|
| 174 | /025 |

09 de diciembre de 2025.

VISTO: la necesidad de ampliar en un 17 % el Concurso de Precios N.º 99/2023, y su prórroga, convocado para la contratación de líder técnico de los desarrollos virtuales para la Universidad Tecnológica (UTEC);

RESULTANDO: **I)** que, por Resolución N.º 05/024 de fecha 14 de febrero de 2024, dictada por esta Dirección, se resolvió adjudicar el mencionado Concurso al proveedor KREITECH S.R.L. (RUT N.º 020371930019);

II) que con fecha 05 de abril de 2024, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 (doce) meses, manteniendo su vigencia hasta el 04 de abril de 2025;

III) que, conforme a lo establecido en las bases del Concurso, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, prorrogables por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula 1.3);

IV) que previo a su vencimiento, por Resolución N.º 113/025 dictada por esta Dirección, de fecha 31 de octubre de 2025, se resolvió prorrogar la referida contratación, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 04 de abril de 2026;

V) que por Resolución N.º 26/025 dictada por esta Dirección, de fecha 09 de abril de 2025 se resolvió ampliar en un 50% el referido procedimiento y su prórroga;

CONSIDERANDO: **I)** que, de acuerdo con lo informado por la Analista Administrativa I de Compras en memorando de fecha 18 de noviembre de 2025, se identificó la necesidad de continuar con el servicio de liderazgo técnico de los desarrollos de UTEC, por lo que es interés de UTEC, ampliar la referida contratación y su prórroga, manteniéndose las condiciones establecidas en las bases del llamado;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

III) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 136/2020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Ampliar en un 17 % del Concurso de Precios N.º 99/2023 y su prórroga, convocado para la contratación de líder técnico de los desarrollos virtuales para UTEC, adjudicado al proveedor **KREITECH S.R.L. (RUT N.º 020371930019)**, según el siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad | Precio Unitario Sin IVA | Precio Total Con IVA | % de ampliación | Proveedor |
|--------|----------|-------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| Ítem 1 | 100 | \$ 2.000 | \$ 244.000 | 17% | KREITECH S.R.L. |

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **\$ 244.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”;

3º. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica